

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007167-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica Oeste Distr., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica Oeste Distr., S.L.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo núm. 110 L.A.T. "Oliva-Santibáñez".

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Santibáñez El Bajo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,8 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,209.

Emplazamiento de la línea: Santibáñez El Bajo.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	13,800 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 800.

Emplazamiento: Santibáñez El Bajo, Ctra. Aceituna, s/n.

Presupuesto en euros: 24.040,47.

Presupuesto en pesetas: 3.999.998.

Finalidad: Suministro eléctrico a dependencias municipales.

Referencia del Expediente: 10/AT-007167-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en

servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 31 de octubre de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
 PEDRO GARCÍA ISIDRO

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-003534-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Dist. Eléctrica, S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Dist. Eléctrica, S.L.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo núm. 1493 (existente) de la L.A.M.T. "Almaraz-Navalmoral" de la S.T.R. Almaraz.

Final: Apoyo metálico a intercalar.

Términos municipales afectados: Navalmoral de la Mata.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,292.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Rígido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades del cruce de la antigua N-V con la línea de ferrocarril.

Presupuesto en euros: 17.686,75.

Presupuesto en pesetas: 2.942.828.

Finalidad: Desvío de actual L.A.M.T. por construcción de nuevas edificaciones.

Referencia del Expediente: 10/AT-003534-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 5 de noviembre de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
PEDRO GARCÍA ISIDRO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2002, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, para la que se conceden los Premios Extraordinarios de finalización de Estudios de Formación Profesional correspondiente al curso 2000/2001.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de agosto de 2002, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 100, de

29 de agosto de 2002, por la que se convocaban los Premios Extraordinarios de finalización de Estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 2000/2001, a tenor de lo que se establece en su base reguladora Sexta, a la vista del Acta del Jurado de Selección y por delegación del excelentísimo señor Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología

RESUELVO

Único.- Conceder Premio Extraordinario de finalización de Estudios de Formación Profesional a los alumnos que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida a 30 de octubre de 2002.

El Director General de Ordenación, Renovación y Centros
(P.D. Orden de 6-8-2002, D.O.E. nº 100, de 29-8-2002),
FERNANDO CORTÉS CORTÉS

ANEXO

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTES AL CURSO 2000/2001

Modalidad A.

Familia Profesional: Administración

Apellido, nombre	Centro	Localidad
Moreno Albarrán, María Oliva	I.E.S. Zurbarán	Navalmoral de la Mata

Familia Profesional: Comercio y Marketing

Apellido, nombre	Centro	Localidad
Andújar Vivas, María Victoria	I.E.S. Albarregas	Mérida

Familia Profesional: Electricidad y Electrónica

Apellido, nombre	Centro	Localidad
Romero Bravo, Juan Pedro	I.E.S. Zurbarán	Navalmoral de la Mata